



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0132 DE 2026 **28 de abril de 2026**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 8

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-106-AP-02-(4), ubicadas en el proceso COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones desarrolladas los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios ante la Comisión, para discutir y aprobar todos los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

En la actualidad las situaciones fácticas que dieron origen a las manifestaciones de impedimento de los representantes principales de los empleados y funcionarios **se encuentran superadas**, razón por la cual, mediante oficios del 12 de marzo de 2026 y del 10 de abril de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial estudió y aprobó sus solicitudes, de donde se declararon cesados los impedimentos y, como consecuencia, es procedente su participación en la discusión y aprobación del presente asunto.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE **I-106-AP-02-(4)**, ubicadas en el Grupo o Proceso **COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	80052600	CARLOS ANDRÉS RUIZ ROJAS	71.40
1	Cédula de Ciudadanía	7700143	DIEGO OMAR QUINTERO COLLAZOS	71.40
2	Cédula de Ciudadanía	1072423947	LUIS ANTONIO MOLINA YARA	70.80
3	Cédula de Ciudadanía	40418355	DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ	69.90
4	Cédula de	14635869	DAVID ARBOLEDA CARVAJAL	69.60



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
5	Cédula de Ciudadanía	1012369987	DIANA CAROLINA CORZO ARBELAEZ	69.20
6	Cédula de Ciudadanía	1016016402	JOSEPH MAURICIO ZEVOOLUNI RODRÍGUEZ	68.80
7	Cédula de Ciudadanía	48575671	CLAUDIA PATRICIA CLAVIJO ARBOLEDA	68.40
8	Cédula de Ciudadanía	1053811121	EDUAR ANCIZAR ALARCON JIMENEZ	68.00
9	Cédula de Ciudadanía	52397352	MARJORIE ELVIRA RAMOS RAMOS	67.70
10	Cédula de Ciudadanía	1020759999	ERICK ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ	67.30
11	Cédula de Ciudadanía	17948839	EVER JOSÉ LÓPEZ CANTERO	66.50
12	Cédula de Ciudadanía	1047368015	CARLOS ENRIQUE RIVERA RUIZ	66.30
13	Cédula de Ciudadanía	1019045718	ANA MARIA ESCOBAR MESA	66.10
14	Cédula de Ciudadanía	1019011375	LADY CATHERYNE LANCHEROS FLORIAN	65.90
15	Cédula de Ciudadanía	1020737043	LAURA LORENA NEIRA RUIZ	65.00
16	Cédula de Ciudadanía	52964891	YURANNI FORERO CLAVIJO	63.80
16	Cédula de Ciudadanía	79560877	ISAAC URRUTIA BERMUDEZ	63.80
17	Cédula de Ciudadanía	1110511127	BRAYAN ESNEIDER CAICEDO URREA	63.70
17	Cédula de Ciudadanía	82389746	LUIS HUMBERTO GARCIA MORENO	63.70
18	Cédula de Ciudadanía	52145096	BERTHA CAROLINA CASTAÑEDA GUERRERO	63.60
19	Cédula de Ciudadanía	1026568993	CINDY ROCIO LOPEZ VILLANUEVA	63.50
20	Cédula de Ciudadanía	37753205	DIANA ROCIO ALVAREZ OCHOA	63.20
21	Cédula de Ciudadanía	52980166	DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS	62.80
22	Cédula de Ciudadanía	52163089	LILIA MARINA MONTES RODRÍGUEZ	62.50
23	Cédula de Ciudadanía	52997922	ANDREA CATALINA FIGUEROA RODRIGUEZ	62.30
24	Cédula de Ciudadanía	1095794550	MARYOLY PAOLA CIRO	61.40
25	Cédula de Ciudadanía	32789116	HEIDYS PATRICIA NARVAEZ AVILA	61.20
26	Cédula de Ciudadanía	33703323	YOHANNA ALEXANDRA ANGEL ORTEGA	61.10
27	Cédula de Ciudadanía	1030525544	NORY JOHANNA DEL RÍO PARDO	61.00
28	Cédula de Ciudadanía	1090465168	JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL	60.70
29	Cédula de Ciudadanía	80169850	JOHN ALEXANDER LOZANO RUIZ	60.40



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
30	Cédula de Ciudadanía	52950851	OLGA LUCÍA FORERO RODRÍGUEZ	60.20
31	Cédula de Ciudadanía	1013597324	JUAN PABLO GARZON URREGO	60.00
32	Cédula de Ciudadanía	1075270788	MAYELA FERNANDA TRUJILLO POLANCO	59.70
33	Cédula de Ciudadanía	33366567	IVONNE JULIANA LAGOS DIAZ	59.60
34	Cédula de Ciudadanía	1129572410	OLIVER JAVIER DIAZ IGLESIAS	59.30
35	Cédula de Ciudadanía	1094241195	ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA	58.80
36	Cédula de Ciudadanía	48576288	LEYDI JOHANA CASTRO VELASQUEZ	58.60
37	Cédula de Ciudadanía	1026559838	CATALINA PEREZ LUGO	58.40
38	Cédula de Ciudadanía	52772577	MAGDA BEATRIZ LOPEZ CARDENAS	58.30
39	Cédula de Ciudadanía	88267943	GERSON RAMIRO CARREÑO TOLOZA	58.20
39	Cédula de Ciudadanía	79909163	WILSON PAEZ CORTES	58.20
40	Cédula de Ciudadanía	79601697	ANDRÉS VIVAS ACOSTA	58.00
41	Cédula de Ciudadanía	33376331	ZAIDA LORENA YANQUEN ORTEGA	57.90
42	Cédula de Ciudadanía	79787801	DIEGO ANDRÉS POTES SABOGAL	57.70
43	Cédula de Ciudadanía	80059108	JAIME ANDRÉS SOTO HERNÁNDEZ	57.20
44	Cédula de Ciudadanía	1022327006	CESAR JULIAN ROJAS LOZANO	57.10
45	Cédula de Ciudadanía	22468645	MARIBEL RAMOS BARRERA	56.70
46	Cédula de Ciudadanía	1144033515	PAULA KARINA NAVARRETE VELEZ	56.60
47	Cédula de Ciudadanía	88035308	OMAR JESUS VILLAMIZAR SUAREZ	56.10
47	Cédula de Ciudadanía	1030628511	YULY VIVIANA VARGAS AVILA	56.10
48	Cédula de Ciudadanía	1000006529	SEBASTIAN FEDERICO BARON RINCON	55.90
49	Cédula de Ciudadanía	38601171	MARÍA ANTONIA ANDRADE VIUCHE	55.70
50	Cédula de Ciudadanía	1047427948	LÍA MARGARITA MIRANDA BATISTA	55.20
50	Cédula de Ciudadanía	52431939	JACQUELINE TARAZONA ESTRADA	55.20
51	Cédula de Ciudadanía	1121905154	MARGARITA MARÍA DÍAZ ARDILA	55.00
51	Cédula de Ciudadanía	1100955407	OMAR CAMILO MEJIA ARDILA	55.00
51	Cédula de Ciudadanía	52718883	LAURA MELISA GOMEZ URIBE	55.00
52	Cédula de	1018419488	ARTURO ALEJANDRO GOMEZ	54.80



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		GUZMAN	
53	Cédula de Ciudadanía	80223851	WILLIAM RICARDO CRESPO MORENO	54.10
54	Cédula de Ciudadanía	98389414	MANUEL ALFONSO RUIZ PARRA	53.80
55	Cédula de Ciudadanía	52702628	MARÍA CRISTINA PABON CONTRERAS	53.50
56	Cédula de Ciudadanía	1019009289	JOHN WILLIAM MOSQUERA TERÁN	53.40
57	Cédula de Ciudadanía	1030536358	LAURA CONSTANZA PEÑA FONTECHA	52.90
58	Cédula de Ciudadanía	79562790	CÉSAR ALEXANDER CORREDOR MELO	52.40
59	Cédula de Ciudadanía	1013584565	LUCIA NATALY MEDINA LOPEZ	51.90
60	Cédula de Ciudadanía	52961511	YECESI MILENA LINARES RODRIGUEZ	51.70
60	Cédula de Ciudadanía	1018465648	DIEGO ALEJANDRO SAGANOME BETANCURT	51.70
61	Cédula de Ciudadanía	52772853	SANDRA BIBIANA ALVARADO OROZCO	51.60
62	Cédula de Ciudadanía	1088312416	LAURA ARCILA OSORIO	51.40
63	Cédula de Ciudadanía	1017131977	NATALIA ANDREA MEJIA TAMAYO	50.50
64	Cédula de Ciudadanía	1088314502	JUAN SEBASTIAN CORREA RODRIGUEZ	50.20
65	Cédula de Ciudadanía	1143842959	LUIS FERNANDO OREJUELA SAA	49.80
66	Cédula de Ciudadanía	80171802	JUAN CARLOS TREJOS PERILLA	49.50
67	Cédula de Ciudadanía	33308056	YELIANIS CAMPO NAVARRO	49.20
68	Cédula de Ciudadanía	1032440916	MARIA JULIANA CORTÉS LEUDO	48.80
69	Cédula de Ciudadanía	1018402388	ALVARO CAMILO SANCHEZ SALAZAR	48.20
70	Cédula de Ciudadanía	1070617546	NICOLL REYES MOLINA	47.80

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 8

5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO 1. Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

PARÁGRAFO 2. Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 8

PARÁGRAFO 2. Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Presidenta

Delegada de la Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO

Subdirector Nacional de Talento Humano (E)


OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA

Representante principal de los funcionarios



Continuación Resolución No. 0132 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-02-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 8 de 8


JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA
Representante principal de los empleados

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	UT Convocatoria FGN 2024	06/04/2026
Revisó:	Equipo SACCE	13/04/2026
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	28/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.